



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO  
2323

## INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, a fin de que se apoye de forma oportuna con mayores medicamentos e insumos necesarios para el personal médico, de enfermería y auxiliar, así como se proporcione personal médico capacitado, preferentemente del área militar, para una atención efectiva y eficaz en los hospitales móviles con los que apoya el Gobierno de México al Gobierno del Estado de Chihuahua, para la atención de la emergencia sanitaria por la que transitamos.

**PRESENTADA POR:** Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN).

**LEÍDA POR:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina (PAN).

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 24 de noviembre de 2020.

---

**TRÁMITE:** Se aprobó de Urgente Resolución.

**FECHA:** 24 de noviembre de 2020.



## **H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

### **P R E S E N T E . -**

Quien suscribe **Jesús Manuel Vázquez Medina**, diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación; en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 169 y 174 fracción I, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar **Punto de Acuerdo de Urgente Resolución**, a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud a fin de que se apoye de forma oportuna con mayores medicamentos e insumos necesarios para el personal médico, de enfermería y auxiliar, así como se proporcione personal médico capacitado, preferentemente del área militar, para una atención efectiva y eficaz en los hospitales móviles con los que apoya el Gobierno de México al Gobierno del Estado de Chihuahua, para la atención de la emergencia sanitaria por la que transitamos. En atención a la exposición de motivos siguiente:



1.- Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. Así lo reconoce el artículo 4º de nuestra Ley Suprema.

La pandemia denominada COVID-19 le ha significado al mundo y a nuestro país un enorme desafío principalmente en materia de salud y en materia económica. La emergencia sanitaria reflejada en millones de contagios y por desgracia, en decenas de miles de fallecimientos, ha implicado también una presión económica grave para las finanzas estatales.

2.- El Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Salud, ha emitido **“LINEAMIENTOS DE IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN TEMPORAL COVID-19 (CAT-COVID19) Y HOSPITALES MÓVILES (EMT)”**, aplicables a los módulos provisionales habilitados durante la contingencia por SARS-CoV-2 (COVID19), ubicados en estacionamientos, espacios aledaños a un hospital de reconversión y a los habilitados como estructuras extra hospitalarias. Cuyos objetivos específicos son: **“...3.1.Brindar atención médica directa a las personas con enfermedad por SARS-CoV-2 (COVID-19) que requieran atención hospitalaria, a través de los Centros de Atención Temporal habilitados en estructuras externas a las unidades hospitalarias. 3.2. Disminuir la sobrecarga y saturación hospitalaria derivada de los pacientes que ameriten hospitalización por enfermedad moderada, es decir no críticamente enfermos por SARS-CoV-2 (COVID-19). 3.3.Estabilizar**



***y referir a los pacientes que evolucionen a una enfermedad grave, a instalaciones hospitalarias con mayor capacidad resolutive y que cuenten con unidad de cuidados intensivos....”.***

Dichos lineamientos, en el apartado de Implementación- Fase de preparación del CAT-COVID19- Administrador: establece, entre otras, funciones:

***“...Organizar el despliegue del personal, así como equipamiento e insumos médicos necesarios para brindar los servicios de atención médica...Asegurar que se cuente con los recursos humanos, financieros, materiales y servicios necesarios para una respuesta oportuna. Manejar un fondo revolvente para gastos administrativos emergentes y que garanticen la operación continua. Proveer de los insumos necesarios para el cumplimiento de las normas de seguridad, manejo de RPBI, etc. Asegurar la obtención de recursos financieros para garantizar el abasto de insumos, materiales y medicamentos necesarios para la atención, así como la correcta distribución.”.***

**2.-** El Estado de Chihuahua, pese a haber avanzado paulatinamente en el manejo de la pandemia con medidas restrictivas necesarias, a partir del día 23 de octubre volvió al semáforo rojo por el significativo aumento de los contagios y de los lamentables fallecimientos a causa del Virus SARS-Cov-2, aunado a la amenaza de saturación total de espacios



destinados para hospitalizados, siendo uno de las pocas Entidades Federativas del país que se encuentran en ese estatus.

3.- En la conferencia de prensa matutina del Presidente de México del día 27 de octubre del año en curso, el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López Gatell, en lo que es de interés comentó:

***“...solamente en el caso de Chihuahua tenemos un aumento de la mortalidad; afortunadamente...en respuesta a las necesidades de Chihuahua, como lo anunció el presidente el viernes 23 de marzo y a petición del gobierno del estado, brindamos la ayuda que da el gobierno federal a cualquiera de las entidades federativas que así lo requieran, así se ha hecho en todo...”.***

A pregunta expresa que se le formuló, ***¿En qué consistió la ayuda para Chihuahua?***, contestó: ***Había necesidades específicas en personal médico y paramédico, y se identificó la necesidad de 75 personas que incluye médicos, enfermeras, médicos especialistas e inhaloterapeutas.***

***“También tenemos algunos hospitales móviles y los destacamos....son cerca de 180 cajas especiales que traen todo el equipo y lo trasladamos ya a Chihuahua. En el curso de la semana***



***estaremos trasladando un segundo hospital móvil también con otras 20 camas adicionales también para cuidados intensivos y se estarán destacando muy probablemente en Juárez y otra cerca de Juárez, según las necesidades que vaya identificando el estado. Otros elementos muy importantes, pero no menores, incluyen el tema de los insumos que pudieran estarse necesitando a lo largo del tiempo.”.***

4.- En días pasados en reunión que se tuvo con personal médico que están al tanto de la situación y el manejo de los hospitales móviles en la Entidad, se obtuvo información en el sentido de que no se cuenta con los insumos y medicamentos a tiempo para la atención efectiva y eficaz de las personas hospitalizadas para las unidades, a pesar por la crítica situación por la que atraviesa el Estado de Chihuahua en materia de salud, por lo que es lo que motiva la presente propuesta de punto de acuerdo.

Originalmente se dio a conocer públicamente que las unidades móviles estarían bien equipadas y servirían para la atención de pacientes con etapa crítica, de cuidados intensivos, en cambio se tuvieron que complementar con camillas prestadas por el hospital central y estas instalaciones provisionales sólo son aptas para atender a pacientes que han superado dicha etapa y que requieren de oxígeno y suero, en tanto se les autoriza oxígeno para que puedan culminar el proceso en sus correspondientes casas; se comprometió la contratación de 75



personas, en contraste sólo han mandado alrededor de 20 médicos generales no capacitados para la atención de este tipo de pacientes, además de no conocer la operación de los ventiladores que si fueron proporcionados por el Gobierno Federal; todos los insumos son proporcionados por el hospital central, incluyendo cualquier estudio de rayos x.

Las compras son lentas, afortunadamente se cuenta con el apoyo de sectores privados y de la sociedad en general que proporcionan insumos de alto consumo como son guantes, cubrebocas, goggles que sirven para proteger los ojos en el área del tercer nivel y batas y uniformes.

El apoyo federal de unidades móviles, su propósito era para reforzar la aparente debilidad del sistema de salud local para la atención de la emergencia sanitaria, pero el resultado ha sido que ha traído una carga más al hospital central, por el alto costo en el consumo de insumos, medicamentos y alimentos, que no sería operable si no se cuenta con la donación, a manera de ejemplo que han hecho empresarias y empresarios y empleadores formando comunidad (Fechac), de oxígeno, entre otras donaciones de otros sectores, no menos importantes.

Es por lo anterior que someto a consideración de esta H. representación popular, punto de acuerdo de urgente resolución



## **ACUERDO:**

**Único.-** Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud a fin de que se apoye con mayores medicamentos e insumos necesarios para el personal médico, de enfermería y auxiliar, así como que se proporcione personal médico capacitado, preferentemente del área militar, para una atención efectiva y eficaz en los hospitales móviles con los que apoya el Gobierno de México al Gobierno del Estado de Chihuahua, para la atención de la emergencia sanitaria por la que transitamos

Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina

Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso

Dip. Fernando Álvarez Monje

Dip. Jesús Villareal Macías

Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos

Dip. Jorge Carlos Soto Prieto

Dip. Jesús Alberto Valenciano García





Dip. Carmen Rocío González Alonso      Dip. Blanca Amelia Gámez Gutiérrez

Dip. Marisela Terrazas Muñoz      Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz

**Nota:** *Las firmas que aquí aparecen corresponden a iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución, mediante el cual se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, para mayor apoyo en insumos y medicamentos para hospitales móviles.*